

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente de Génave (antes NN.SS. de Planeamiento), por Acuerdo del Pleno de fecha 21-febrero-2022, que incluye el Estudio Ambiental Estratégico y la Valoración de Impacto en la Salud y una vez emitido el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y del art. 38.4, en su modificación dada por el art. 1.19 del Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente, y para mayor transparencia, el presente anuncio se publicará en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en la dirección <https://www.puentedegenave.es>, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año prorrogable por otro más.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Área de 23.440 m2. de superficie, ocupada actualmente por olivar seco, ubicada al este del suelo urbano industrial-Polígono Industrial de "La Vicaría", conectando con el mismo en su parte norte, limita al sur y este con olivar de seco propiedad del Ayuntamiento de Puente de Génave y al oeste con camino de acceso al depósito de agua, conocido como camino de los Prados.

Puente de Génave, 10 de marzo de 2022

EL ALCALDE,

Fdo. Ramón Gallego Martínez